ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. **IDENTIFICACIÓN**

LOCALIDAD	USME
NOMBRE DEL PROYECTO	Extensión agropecuaria, ambiental y productividad rural en Usme.
CÓDIGO DEL PROYECTO	1726
COMPONENTES	● ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA. ● EMPRENDIMIENTO RURAL.

2. **CLASIFICACIÓN**

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	USME UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGLO XXI.
PROPÓSITO	Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política
PROGRAMA	Bogotá rural
META(S) PLAN DE DESARROLLO	● Apoyar 400 predios rurales con asistencia técnica agropecuaria y/o ambiental. ● Vincular 80 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.
AÑO DE VIGENCIA	2021, 2022, 2023 y 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA:

Escaso nivel de apropiación social de las buenas prácticas agrícolas, pecuarias, ambientales y en la adopción de tecnologías agropecuarias, así como bajo nivel de las habilidades en comercialización y emprendimiento de los productores rurales de la localidad de Usme.

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La localidad de Usme está ubicada al sur de Bogotá, cuenta con una extensión de 21.506,7 hectáreas, de las cuales 2.104,6 hectáreas son de suelo urbano, 18.500,1 hectáreas de suelo rural y 901,9 hectáreas suelo de expansión (Monografía de Localidades– No.5 USME, 2017) distribuidas en 14 veredas en la cual se desarrolla actividad campesina y una importante oferta ambiental e hídrica para la ciudad.

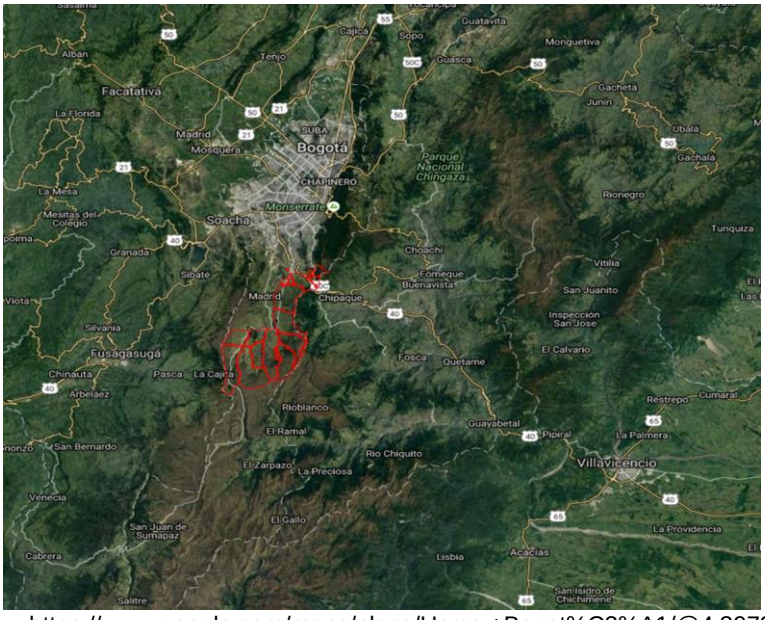
Tabla. Bogotá D.C. Superficie y clase de suelo por localidad 2017

Localidad	Área total (ha)	Área urbana (ha)	Área rural (ha)	Área de Expansión (ha)
Usaquén	6.520,1	3.364,0	2.865,4	290,7
Chapinero	3.800,9	1.093,5	2.707,4	0,0
Santa Fe	4.517,1	651,4	3.865,6	0,0
San Cristóbal	4.909,9	1.629,1	3.280,7	0,0
Usme	**21.506,7**	**2.104,6**	**18.500,1**	**901,9**
Tunjuelito	991,1	991,1	0,0	0,0
Bosa	2.393,1	1.932,3	0,0	460,8
Kennedy	3.859,0	3.606,4	0,0	252,6
Fontibón	3.328,1	3.052,8	0,0	275,3
Engativá	3.588,1	3.439,2	0,0	148,9
Suba	10.056,0	5.800,7	3.762,7	492,7
Barrios Unidos	1.190,3	1.190,3	0,0	0,0
Teusaquillo	1.419,3	1.419,3	0,0	0,0
Los Mártires	651,4	651,4	0,0	0,0
Antonio Nariño	488,0	488,0	0,0	0,0
Puente Aranda	1.731,1	1.731,1	0,0	0,0
La Candelaria	206,0	206,0	0,1	0,0
Rafael Uribe Uribe	1.383,4	1.383,4	0,0	0,0
Ciudad Bolívar	12.998,5	3.238,1	9.608,4	152,1
Sumapaz	78.096,9	0,0	78.096,9	0,0
Total Bogotá	**163.635,0**	**37.972,7**	**122.687,4**	**2.974,9**

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación. Base de datos Geográfica Corporativa- BDGC

Del total del suelo de la localidad el 86,0% corresponde a suelo rural, este porcentaje se ha mantenido constante. Gran parte del suelo rural de la localidad de Usme se encuentra dentro de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá y la Reserva Forestal Protectora-Productora Cuenca Alta del Río Bogotá, clasificado dentro de la Estructura Ecológica Principal. Los beneficios ambientales de estos ecosistemas son altamente importantes no solamente para Usme sino también para el Distrito Capital y los municipios vecinos.

Figura 1 Mapa Ubicación de Usme Localidad de Bogotá D.C



Fuente: https://www.google.com/maps/place/Usme,+Bogot%C3%A1/@4.3972694,-74.1300061,11.75z/data=!4m5!3m4!1s0x8e3fa3f96481dab7:0xa43270a0bc7ba2e0!8m2!3d4.508056!4d-74.1140039

Unidades de planeamiento rural: Si bien en el Decreto 190 de 2004 se definió la Unidad de Planeamiento Rural – UPR – Cerros Orientales, posteriormente con la formulación del Plan de Manejo de la Reserva Forestal de los Cerros Orientales, se estableció que este sector no requiere su reglamentación como UPR. Los Cerros Orientales son reconocidos como una pieza rural sin reglamentación como UPR y regulada como área protegida por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR – que tiene el rol de autoridad ambiental en la zona rural de Bogotá.

De otra parte, el área de cada la UPR puede pertenecer más de una localidad dado que su definición obedece a criterios biogeográficos más que políticos administrativos. En el caso de Usme, la parte de su territorio rural que no pertenece a la Reserva de los Cerros Orientales se engloba dentro de la UPR Río Tunjuelito, de la cual, también participa la localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla Bogotá D.C. Unidades de Planeamiento Rural-UPR-2017

Número	UPR	Localidad	Área (ha)
1	Zona Norte	Suba y Usaquén	3.753,2
3	**Río Tunjuelito**	**Ciudad Bolívar y Usme**	**26728,1**
4	Río Blanco	Sumapaz	35.967,2
5	Río Sumapaz	Sumapaz	42.128,9

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación. Base de datos Geográfica Corporativa- BDGC

En las veredas de Usme, la actividad económica principal está basada en la producción agropecuaria de clima frío, donde predomina el establecimiento de cultivos convencionales de papa, arveja, haba, zanahoria, fresa y la siembra de pastos y forrajes para la alimentación del ganado. La ganadería está especializada en la producción de leche, la cual es comercializada en carro tanques que recogen la leche cruda en cada predio o es vendida directamente

a empresas de lácteos como Colanta. Las principales razas de ganado bovino adaptadas a la zona son Normando, Jersey, Pardo Suizo, Holstein, Ayrshire, Criollo y cruzamientos entre diferentes razas.

En el área rural de Usme, se recrean muchas de las problemáticas sociales, económicas y ambientales que viven muchos campesinos en el país, con origen en los procesos de ocupación colona, la distribución desigual de la propiedad rural, exposición a las economías de mercado, pero particularmente a los procesos de re primarizacion de la economía, y la adopción de procesos tecnológicos propios de la revolución verde. La actividad agropecuaria se ha especializado en ganadería de alta montaña y cultivos extensivos de papa; también se observa entre muchos fenómenos físicos, la transformación de la vegetación nativa, alteración hídrica, baja productividad de los suelos, perdida de la diversidad de los ecosistemas, introducción de especies exóticas y ampliación de la frontera agrícola la cual genera presión en las zonas de páramo.

La siguiente tabla presenta cada uno de los usos del suelo y el área que ocupa dentro de cada una de las veredas, de acuerdo con el Decreto 190 de 2004 informando los condicionantes y manejo sugerido para actividad humana desde los más restringidos Áreas protegidas, manejo especial, Alta Fragilidad, hasta Alta Capacidad, y asentamientos menores.

Tabla Clases de uso del suelo rural en cada una de las veredas de la localidad de Usme

VEREDA	ALTA FRAGILIDAD (HA)	ALTA CAPACIDAD (HA)	MANEJO ESPECIAL (HA)	ÁREAS PROTEGIDAS (HA)	ASENTAMIENTOS MENORES (HA)
LA UNIÓN	1.192,84	0	64,91	1.184,38	0
CHISACÁ	733,61	0		2.035,62	0
MARGARITAS	542,04	0		457,02	0
LOS ANDES	734,17	0	165,47	171,06	0
EL HATO	199,81	0	135,44	268,14	0
ARRAYANES	1.418,31	0	28,13	585,02	0
CURUBITAL	1.769,88	0		1.313,26	0
EL DESTINO	641,15	304,92	48,41	613,90	11,24
OLARTE	41,43	198,78	84,36	291,27	0
CHIGUAZÁ	42	90,44	0	52,50	0
CORINTO CERRO REDONDO	308,05	13,12	0	417,38	0
REQUILINA	84,73	0,10	0	63,64	0
UVAL	69,74	132,35	0	215,41	0
SOCHES	142,83	39,32	83,36	123,77	0

Fuente. POT Bogotá 2004

Para el año 2013 según la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital IDECA de Catastro Distrital en Usme existen 1536 predios registrados[1] con rangos de entre menos de 1 hectárea a 20 hectáreas, entre 20 a 100 hectáreas; de 100 a 200 hectáreas; de 200 a 500 hectáreas y de más de 500 hectáreas. Según Eimy Ramírez (2016), “los fenómenos de atomización predial han permitido la proliferación de productores rurales con economías de subsistencia que cuentan con predios de menos de 10 hectáreas; estos tienen como principal fuente de ingreso el trabajo formal e informal fuera de los predios, pero desarrollan huertas y producción de alimentos para autoconsumo”, la mano de obra requerida en las labores dentro de la finca es realizadas por los integrantes de la familia.

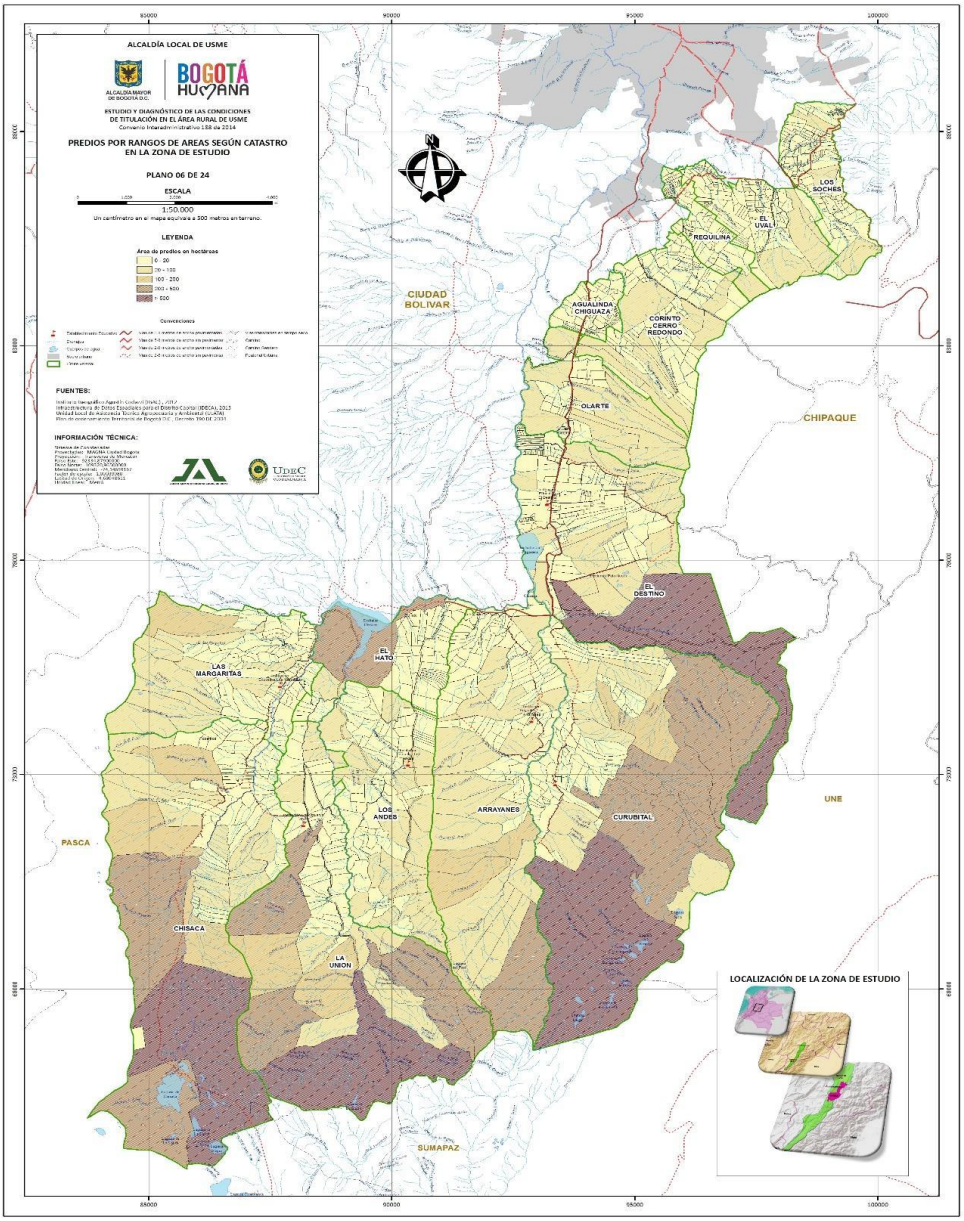
[1] Esta información fue ajustada en 2017 en la encuesta multipropósito aunque es posible que no se tuviera en cuenta los predios propiedad de la EAAB.

Según ese análisis, los productores que tienen entre 20 a 100 Ha, cuentan con agroecosistemas más diversos, realizan cultivos convencionales (papa, arveja, pastos, haba y fresa principalmente) en zonas de ladera de alta montaña y paramos y se dedican a la producción de ganadería de leche para lo cual eventualmente siembran variedades de pasto (Ray grass, Falsa Poa, Avena, etc.) y hacen rotación con cultivo comercial de papa o con arveja. Entre las malas prácticas productivas observadas hay una alta dependencia de fertilizantes de síntesis química y uso de plaguicidas, excesiva mecanización de los suelos (arado de discos, rastrillo y retobo), baja diversidad de especies vegetales y siembra a favor de la pendiente. Las actividades productivas en ganadería se caracterizan por ser un sistema extensivo de explotación con baja oferta forrajera, sobrepastoreo y manejo ineficaz de praderas y de la fertilidad del suelo, y ausencia de incorporación de planes sanitarios para la producción lechera, aun cuando hay manejos de desparasitación, vacunación y suplementación. Los ingresos económicos provienen principalmente de la comercialización de dichos productos a intermediarios o venta directa a Corabastos estando expuestos a la elasticidad de los precios o volatilidad del mercado.

Los productores de más de 100 Ha se dedican principalmente a la siembra de grandes extensiones de papa y a la producción de ganadería de leche. La mano de obra requerida para las labores agropecuarias es contratada debido a las grandes extensiones de terreno, una parte del predio se arrienda a productores para la siembra de cultivos, principalmente papa y al pastoreo del ganado. Sus ingresos económicos provienen del arrendamiento de tierras y a la producción mixta. El manejo tecnológico para la producción de papa y ganadería es el mismo que utilizan los productores con menores extensiones de tierra.

Del mapa presentado a continuación se infiere que las extensiones más importantes se concentran en la parte alta de la localidad (zonas más oscuras) con predios de más de 500 hectáreas y los fenómenos de atomización predial en las veredas cercanas a la zona urbana (zonas claras) con hasta 20 hectáreas. Las fincas ubicadas en la zona alta de la ruralidad son claves en la medida que por su extensión son tránsito y prestadoras de infinidad de bienes y servicios ecosistémicos asociados a fuentes hídricas afluentes de la cuenca del Tunjuelo, razón por la cual un importante número de predios de la ruralidad son propiedad de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB.

Figura 2 Mapa Extensión Predial en Zona Rural Usme. Estudio y Diagnóstico de las Condiciones de Titulación en el Área Rural de Usme realizado por la Universidad de Cundinamarca en el año 2014.



Fuente: *Estudio y Diagnóstico de las Condiciones de Titulación en el Área Rural de Usme realizado por la Universidad de Cundinamarca en el año 2014.*

La variabilidad climática y económica mantiene en condiciones de riesgo constante a los productores rurales ya

sea por la sustentación de precios, la inminencia de plagas y enfermedades en sus sistemas de producción, el bajo acceso al crédito para fomento agropecuario condicionado entre otras a su ubicación respecto la clasificación de usos del suelo rural o su geografía, situaciones que ponen la urgencia de establecer una estrategia de reconversión productiva y tecnológica, que garantice el desarrollo de las comunidades procurando la sostenibilidad ambiental de sus predios, microcuencas y ecosistemas inmediatos, asunto que se materializa en la medida que se aterrizan los instrumentos de planificación del territorio.

Para las áreas rurales en las cuales se han consolidado principalmente usos agropecuarios tradicionales con énfasis en la economía campesina, familiar y comunitaria, el régimen de usos principales, compatibles, condicionados o prohibidos del suelo y la zonificación deberá ser contemplado dentro de los respectivos planes de manejo.

En todo caso, la normatividad en materia de ordenamiento territorial ya brinda elementos conceptuales acerca del manejo tecnológico y productivo previsto para estas zonas. El numeral 3 del artículo 7 de la resolución 138 de 2014 reza el deber de “Garantizar de manera gradual la reconversión de los sistemas de producción agropecuaria hacia esquemas de producción sostenible”. Luego en 2018, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió la resolución 886 por “Por la cual se adoptan los lineamientos para la zonificación y régimen de usos en las áreas de páramos delimitados y se establecen las directrices para diseñar, capacitar y poner en marcha programas de sustitución y reconversión de las actividades agropecuarias y se toman otras determinaciones”

Por otra parte, el decaimiento del Decreto Distrital No 482 – 1996 “Por el cual se crea el Sistema Agropecuario Distrital -SISADI- y se dictan otras disposiciones en relación con la prestación del servicio de asistencia técnica agropecuaria a pequeños productores”, con la entrada en vigencia de la Ley 1876 de 2017 “Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones”, en el Título III, en el numeral 12, del artículo 2, indica que la extensión agropecuaria es un proceso de acompañamiento mediante el cual se gestiona el desarrollo de capacidades de los productores agropecuarios, su articulación con el entorno y el acceso al conocimiento, tecnologías, productos y servicios de apoyo; con el fin de hacer competitiva y sostenible su producción al tiempo que contribuye a la mejora de la calidad de vida familiar. Por lo tanto, la extensión agropecuaria facilita la gestión de conocimiento, el diagnóstico y solución de problemas, en los niveles de la producción primaria, la poscosecha, y la comercialización; el intercambio de experiencias y la construcción de capacidades individuales, colectivas y organizacionales. Para tal efecto, la extensión agropecuaria desarrollará actividades vinculadas a promover el cambio técnico en los diferentes eslabones que constituyen la cadena productiva, la asesoría y acompañamientos a productores en acceso al crédito, formalización de la propiedad, certificación en BPA, entre otros.

En el artículo 25 de la misma Ley, señala cinco aspectos del enfoque sobre los que operará el servicio público de extensión agropecuaria, a saber: 1) Desarrollo de las capacidades humanas integrales mediante la generación y mejora de las habilidades, destrezas, talentos, valores y principios de los productores agropecuarios, para ejecutar apropiadamente las gestiones y labores que demande su actividad productiva, entre otras, actividades técnico-productivas y/o de adecuación y transformación de la producción primaria, administrativas, financieras y crediticias, informáticas, de mercadeo y de comercialización; así como para la convivencia y el desarrollo rural pacífico; 2) Desarrollo de las capacidades sociales integrales y el fortalecimiento de la asociatividad, que permita la organización de los productores para gestionar colectivamente y de manera eficiente las entradas (insumos y factores productivos) y salidas (alimentos, materias primas y productos con valor agregado) de sus sistemas de producción. Así mismo, la promoción del desarrollo empresarial, de las organizaciones de segundo piso, y la conformación de redes de productores, mujeres y jóvenes rurales, entre otra; 3) Acceso y aprovechamiento efectivo de la información de apoyo, adopción o 15 adaptación de tecnologías y productos tecnológicos, apropiación social del conocimiento, y solución de problemáticas, principalmente a través de la innovación abierta o colaborativa, la investigación participativa y el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación; 4) Gestión sostenible de los recursos naturales, de modo que los productores hagan uso eficiente de los recursos, suelo, agua, biodiversidad, etc., e integren prácticas orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático; 5) Desarrollo de habilidades para la participación de los productores en espacios para la retroalimentación de la política pública sectorial, además del empoderamiento para auto gestionar la solución de sus necesidades.

Ahora bien, es pertinente indicar que en la vigencia anterior no se contemplaba el concepto de “extensión agropecuaria”, en el marco de la Ley 1876 de 2017, si no el programa de asistencia técnica agropecuaria, en el que se han venido implementando Tecnologías para el desarrollo agropecuario y ambiental en la ruralidad, financiados con recursos del Fondo de Desarrollo Local de Usme, se han proyectado acciones de intervención en los predios de forma integral como parte de un sistema de producción agropecuaria sustentable con el componente ambiental como eje transversal, fundamentado en un proceso participativo con el fin de generar herramientas conceptuales, procesos y procedimientos que le permitan al habitante del sector rural de la localidad de Usme afrontar las consecuencias del cambio climático como son las prolongadas temporadas de sequía, las inundaciones en épocas de alta pluviosidad, las heladas y granizadas. En ese orden de ideas los proyectos se han orientado a pequeños y medianos productores (que de acuerdo a la base de datos que conformó la Unidad Local de Asistencia Técnica de Usme, se han atendido 582 predios en los dos últimos años), mediante implementación de tecnologías de producción apropiadas y sostenibles (tecnologías limpias) como: Buenas Prácticas Agrícolas, Ganaderas y Pecuarias, introducción de sistemas agroforestales, manejo de cuerpos de agua (cerramientos aislamientos, forestación), planificación predial, orientación para el uso de maquinaria de mínima labranza, entrega de insumos; acciones todas estas dirigidas a la reconversión de los procesos productivos que disminuyan impactos negativos y eviten la degradación del medio ambiente; pero que permitan mejorar la condición de vida de la familia campesina, mejorar sus condiciones de nutrición y visualizar alternativas de diversificación. Otras entidades Distritales y nacionales como la SDDE, SDA, SDS UAESP, U.N, U.D, el ICA, la Secretaría de Agricultura de Cundinamarca, EAB, Car regional Bogotá han realizado proyectos que apuntan a mejora la situación antes descrita.

Así mismo, con la entrada en vigor de la Ley 1876 de 2017 “Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones”, se actualizan los criterios para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria el cual se le considera como un “un bien y un servicio de carácter público, permanente y descentralizado; y comprende las acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad” mencionando los mecanismos de implementación y los actores involucrados. En ese sentido, el Distrito Capital a través de la SDP ha venido realizando las diferentes acciones para actualizar la Política Pública de Ruralidad vigente con el fin de incorporar la visión de la Ley 1876 de 2017, así como los demás retos que se han venido generando en la ruralidad bogotana.

Fuente:

-Decreto Distrital 190 de 2004 "Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003."- Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá.
-Ley 1876 de 2017 “Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de innovación agropecuaria y se dictan otras disposiciones”.
- Ramírez Cárdenas, E. (2016). Consideraciones para la Reconversión Productiva en el Paisaje Rural Altoandino. Unidad de Trabajo: Veredas Usme, Bogotá D.C. 2012-2016.
-Estudio y Diagnóstico de las Condiciones de Titulación en el Área Rural de Usme realizado por la Universidad de Cundinamarca en el año 2014.
-Resolución 138 de 2014 “Por la cual se realindera la Reserva Forestal Protectora Productora la Cuenca Alta del Río Bogotá y se toman otras determinaciones”.
-Resolución 886 de 2018 “Por la cual se adoptan los lineamientos para la zonificación y régimen de usos en las áreas de páramos delimitados y se establecen las directrices para diseñar, capacitar y poner en marcha programas de sustitución y reconversión de las actividades agropecuarias”.
-Encuesta Multipropósito, 2017. Principales resultados Bogotá –Región. Secretaría Distrital de Planeación.
-Encuesta Multipropósito (EM) 2017. DANE. Boletín Técnico- Anexos. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/encuesta-multiproposito/encuesta-multiproposito-2017.
-https://www.ideca.gov.co/
-Monografía Localidades 2017. Diagnóstico de los principales aspectos territoriales, de infraestructura, demográficos y socioeconómicos. Localidad No. 5- Usme. Secretaría Distrital de Planeación.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

a. **Descripción del Universo**

La población rural de Usme está constituida mayormente por Pequeños y medianos productores habitantes de la zona rural de Usme, los cuales se encuentran asentados en 14 veredas de la localidad, a saber: Agualinda-Chiguaza Andes, Arrayanes, Chisacá, Corinto, Curubital, El Destino, El Hato, La Unión, Margaritas, Olarte, Requilina, Soches y Uval, dedicados a labores agropecuarias.

b. **Cuantificación del universo**

De acuerdo con la MONOGRAFÍA DE LOCALIDADES – No.5 USME, 2017: La metodología de estratificación diseñada para estratificar las fincas y viviendas dispersas permite obtener clasificaciones dependiendo de las características de las viviendas y de la capacidad productiva de los predios; el predio con vivienda es la unidad de observación, y genera resultados por predio.

Tabla Bogotá D.C. Número de predios rurales por estrato socioeconómico- 2017

Localidad	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6	Total
Usaquén	241	102	71	58	19	153	644
Chapinero	23	12	8	1		10	54
Santa Fe	153	41	36	25	38	34	327
San Cristóbal	32	9	4	1		2	48
Usme	616	359	137	39	22	30	1.203
Suba		142	40	34	77	1.149	1.442
Ciudad Bolívar	1.281	298	72	20	6	8	1.685
Sumapaz	420	230	82	25	12	17	786
Total Bogotá	**2.766**	**1.193**	**450**	**203**	**174**	**1.403**	**6.189**

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación. Base de datos Geográfica Corporativa- BDGC

Del total de predios rurales estratificados en Bogotá, el 17,5% se encuentran en Ciudad Bolívar, el 15,0% en Suba y el 12,5% en Usme. Los 1203 predios de Usme representan el 19,4% de los predios estratificados en la ciudad con la salvedad que puede que la metodología no incluya los predios que son propiedad del acueducto.

Según la Encuesta Multipropósito 2017, en el censo realizado por el DANE, se contabilizaron un total de 2.823 personas que conforman 832 hogares, que hacen uso de 813 unidades de vivienda rural, Como se relaciona a continuación:

Tabla poblacional.2017

Localidad área rural	Viviendas	Hogares	Personas	Hogares por vivienda promedio	Personas por hogar Promedio
	Total	Total	Total	Total	Total
Total Bogotá rural	2.320	2.385	8.027	1,0	3,4

Usaquén	50	53	199	1,1	3,8
Chapinero	92	93	289	1,0	3,1
Santafé	108	108	405	1,0	3,8
San Cristóbal	45	45	152	1,0	3,4
Usme	813	832	2.823	1,0	3,4
Suba	476	494	1.589	1,0	3,2
Ciudad Bolívar	368	382	1.338	1,0	3,5
Sumapaz	368	378	1.232	1,0	3,3

Fuente: DANE – Encuesta Multipropósito 2017. Actualizado a 18 de julio de 2018

Para el año 2017, la localidad de Usme concentraba el 35.2% de la población rural de Bogotá, es decir que es la localidad con mayor porcentaje de población en la ruralidad del Distrito Capital. Esto se puede evidenciar en la tabla que se relaciona a continuación:

Tabla: Bogotá. Población Rural por localidad, 2017

Localidad	Personas	Porcentaje
Usaquén	199	2,5%
Chapinero	289	3,6%
Santa Fe	405	5,0%
San Cristóbal	152	1,9%
Usme	2.823	35,2%
Suba	1.589	19,8%
Ciudad Bolívar	1.338	16,7%
Sumapaz	1.232	15,3%
Total Bogotá	**8.027**	**100,0%**

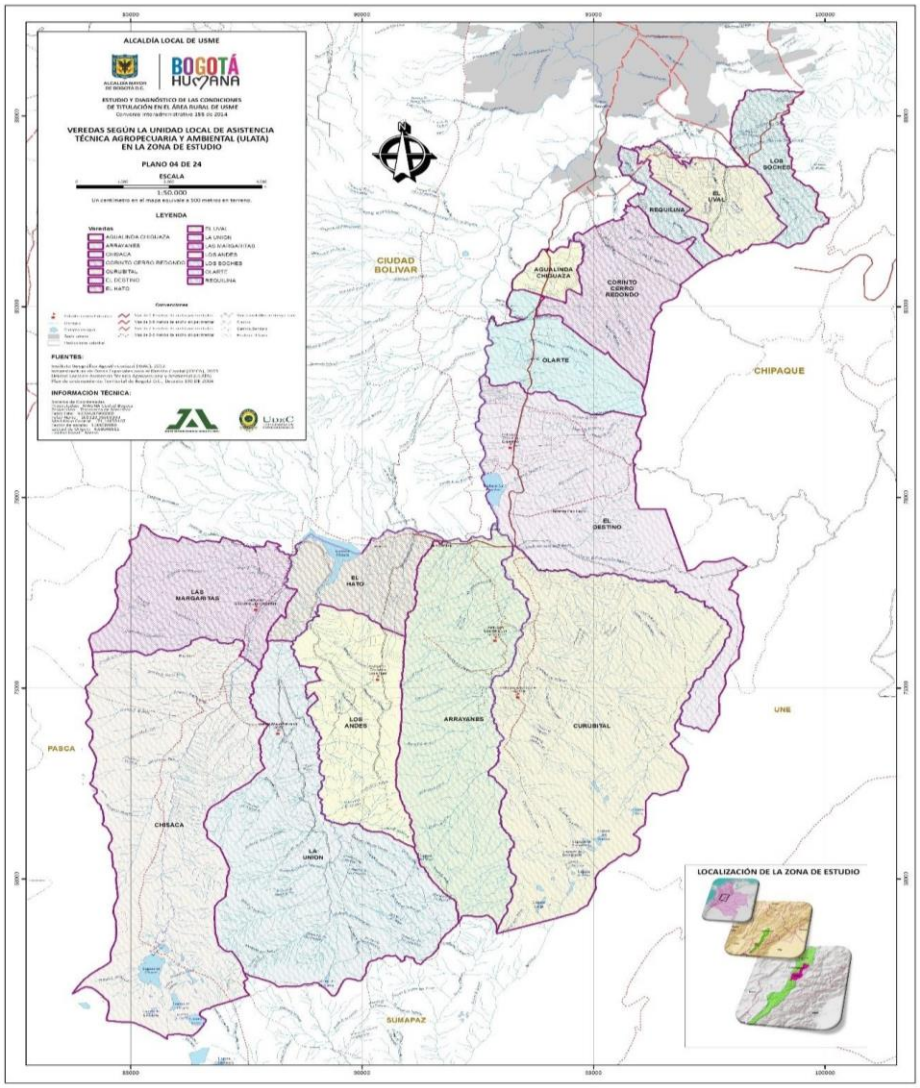
Fuente: DANE-SDP, Encuesta Multipropósito 2014-2017. Cálculos: Dirección de Estudiso Macro SDP.

c. **Localización del universo**

La localidad de Usme ubicada geográficamente al sur de la ciudad constituye parte del borde urbano rural de la ciudad, se divide en 279 barrios, organizados en 7 UPZ, y tiene una extensión de 21.506,1 hectáreas (has.), de las cuales la mayor parte corresponde a suelo rural 18.476,85 has, y de estas 9.012,43 corresponden a áreas protegidas, mientras que el suelo urbano abarca 3.029,26 has., con 992,07 has. protegidas, lo que la hace la segunda localidad con mayor extensión del Distrito *, la zona rural dividida en 14 veredas parte de las cuales está incluida dentro de los límites del páramo cruz verde Sumapaz y las restantes limitan con el mismo. (*SDP - SIEE - DICE, Inventario de Información en materia estadística sobre Bogotá.)

14 veredas conforman la zona rural de la Localidad Usme: Chisacá, Margaritas, Unión, Hato, Arrayanes, Curubital, Destino, Olarte, Agualinda Chiguaza, Corinto, Requilina, Uval y Soches. Los sistemas de producción identificados en la localidad Usme se caracterizan por estar ubicados a una altitud entre 2766 y 3473 msnm.

Figura 3. Mapa Veredas. Estudio y Diagnóstico de las Condiciones de Titulación en el Área Rural de Usme realizado por la Universidad de Cundinamarca en el año 2014.



Fuente: *Estudio y Diagnóstico de las Condiciones de Titulación en el Área Rural de Usme realizado por la Universidad de Cundinamarca en el año 2014.*

Fuente:

-Estudio y Diagnóstico de las Condiciones de Titulación en el Área Rural de Usme realizado por la Universidad de Cundinamarca en el año 2014.

-Encuesta Multipropósito, 2017. Principales resultados Bogotá –Región. Secretaría Distrital de Planeación.

-Encuesta Multipropósito (EM) 2017. DANE. Boletín Técnico- Anexos. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/encuesta-multiproposito/encuesta-

multiproposito-2017.

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN
Relacione la línea(s) de inversión local: Ruralidad **Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:** Asistencia técnica agropecuaria y ambiental y productividad rural.

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS
Objetivo General Propender por el mejoramiento de las capacidades de la población rural de la localidad de Usme, orientadas hacia la igualdad de oportunidades, inclusión social y productiva, mediante el acceso al servicio de extensión ambiental y agropecuaria, de la misma manera se busca afianzar las capacidades y competencias sobre comercialización y emprendimiento de la comunidad rural, con un enfoque hacia la reconversión productiva, social, ambiental y económica, para dignificar el trabajo de los productores del territorio rural Usmeño.
Objetivos Específicos ● Apoyar predios rurales con asistencia técnica agropecuaria y /o ambiental, orientados hacia la igualdad de oportunidades, inclusión social y productiva, mediante el acceso al servicio de extensión ambiental y agropecuaria, bajo el principio de del manejo y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas que hacen parte del territorio y que son altamente importantes no solamente para Usme sino también para el Distrito Capital y los municipios vecinos. ● Vincular hogares y/o unidades productivas de la comunidad rural a procesos de comercialización y productivos mediante la promoción de acciones de reconversión productiva ambientalmente sostenible y la generación de excedentes agroalimentarios que permitan mejorar las condiciones socioeconómicas de los hogares campesinos.

7. METAS

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Apoyar	400	Predios rurales	con asistencia técnica agropecuaria y/o ambiental.

Vincular	80	hogares y/o unidades productivas	a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:
COMPONENTE 1

- ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA.

En cuanto al componente 1, para el año 2021 se estableció el apoyo a setenta y tres (73) predios de la ruralidad, mientras que para la presente vigencia (año 2022) se tiene previsto el apoyo a noventa y nueve (99) predios, de la misma manera para el año 2023 se atenderán ciento dos (102) predios y finalmente para la vigencia del año 2024 se apoyará un total de 126 predios rurales, para completar un total de cuatrocientos (400) predios de productores agropecuarios rurales en el cuatrienio, a quienes se les prestará el servicio de extensión agropecuaria, orientado a promover la reconversión productiva a través del manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, el fortalecimiento de los sistemas de producción enfocados a la implementación de buenas prácticas agrícolas y pecuarias.

La asesoría técnica también estará dirigida al mejoramiento integral de los procesos productivos en los predios rurales con el fin de mantener una oferta agroalimentaria en los hogares campesinos, como también generar excedentes de los mismos para mejorar las condiciones socioeconómicas de la población rural. Para lograr esto, se aplicaran técnicas que refuercen la integración, la diversificación, el reciclaje de nutrientes, los cultivos de alto rendimiento, los árboles multipropósito, así como también el manejo integrado de plagas, rotación y asociación de cultivos y labranza mínima, la evaluación de puntos críticos y control en procesos pecuarios (lechería), prevención, diagnóstico y tratamiento de las principales patologías en la zona, promoción y apoyo al montaje o mejoramiento de explotaciones pecuarias, especialmente de especies menores de la zona y otras que se requieran con el ánimo de mejorar la calidad ambiental del predio y la rentabilidad; la o las tecnologías seleccionadas dependerán del diagnóstico del predio para lo que se puede acceder a información secundaria y a la levantada directamente en la unidad productiva.

Adicionalmente para el cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de residuos peligrosos asociados a actividades como los servicios veterinarios que en el caso del presente proyecto corresponden a la atención de grandes animales y especies menores en finca, se atenderá lo establecido en el artículo 2.8.10.2 del Decreto 780 de 2016, que trata sobre la recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos hospitalarios infecciosos (biosanitarios y cortopunzantes) generados por actividades de asistencia técnica.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2022

Con la entrada en vigencia de la Ley 1876 de 2017 “Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones”, se actualizan los criterios para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria el cual se le considera como un “un bien y un servicio de carácter público, permanente y descentralizado; y comprende las acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad” mencionando los mecanismos de implementación y los actores involucrados. En ese sentido, para la ejecución del proyecto se consideran las siguientes actividades por componente:

Identificación de usuarios y construcción de base de datos: Consolidación de datos de los usuarios atendidos en la vigencia 2021 y lo que va corrido del 2022 del proyecto 1726, sí como las personas atendidas a través del proyecto “Es Campesino Local”, con el fin de sistematizar la información por predio, con variables alfanuméricas (en algunos casos). Esto con el fin de crear un universo de predios atendidos.

Definición de líneas productivas y planes de trabajo por componente: Se brindará el servicio de asesoría y extensión teniendo como base los componentes: ambiental, agrícola y pecuario, de la misma manera se definirán los planes de trabajo por componente, conforme a las necesidades de los productores rurales de la localidad de Usme, las cuales se han venido definiendo con información secundaria y la tomada directamente predio a predio a lo largo de la implementación de proyectos anteriores.

Diseño de herramientas de recolección de información: Diseño de formatos necesarios para levantar información socio demográficas básica, la caracterización socioeconómica, identificando entre otras cosas el régimen de tenencia de las tierras de la unidad productora agropecuaria, asa como las características de la actividad productiva y ambiental por predio.

Asesoría y apoyo a la implementación de procesos de mejoramiento en el sistema productivo pecuario: Asesoría y apoyo a la implementación de procesos de mejoramiento en el sistema productivo pecuario: Se promoverá las temáticas de bienestar animal, manejo adecuado de la carga animal en ecosistemas de alta montaña, mejoramiento y establecimiento de praderas, mejoramiento genético, diagnóstico y control de enfermedades, manejo eficiente de los recursos alimenticios producidos en el predio e introducción de medidas básicas de sanidad y bioseguridad teniendo en cuenta lo establecido como Buenas Prácticas Pecuarias (en adelante BPP) reglamentadas por el Instituto Colombiano Agropecuario –ICA como autoridad reguladora sanitaria nacional.
Con base en proyectos anteriores, se ha obtenido información sobre las necesidades productivas pecuarias fundamentado en vacíos en la adopción de tecnologías en la producción avícola, por ello se orientará en temas nutricionales y de sanidad en los procesos. Así mismo, en los sistemas ovinos se espera promover su productividad en esta especie poco explotada en la localidad existiendo potencial comercial por explorar.
En cuanto a las grandes especies como la ganadería: Es de señalar que la especie bovina es la predominante en la localidad por ser fuente de ingresos económicos diarios por la venta de leche. Por lo que se da la necesidad de encaminar a los productores a un mercado formal bajo lo establecido en la Resolución 017 de 2012 “Sistema de Pago de la Leche Cruda”, en la que se menciona las bonificaciones y descuentos por la implementación de las Buenas Prácticas Ganaderas y el uso de frío incidiendo sobre la calidad higiénica y composicional de la leche. Siendo así, se realizarán pruebas sobre calidad composicional para la emisión de recomendaciones que permitan su mejoramiento.
Además, debido a la importancia de esta línea productiva se asesorará sobre la implementación de acciones de mejoramiento mediante: Desarrollo del programa BPP (Buenas Prácticas Pecuarias), diagnóstico y control de enfermedades reproductivas, implementación de técnicas para la prevención de brúcela y aftosa, correctivos de manejo animal (topizada, descorne, arreglo de pezuñas, chequeo

reproductivo), manejo de registros, asesorar en la construcción de estructuras que conlleven al bienestar animal.
Se orientará a los usuarios mediante la trasferencia de técnicas para mejorar la productividad, la rentabilidad y a reducir la ampliación del área de pasturas en ecosistemas frágiles como bosques y páramos.
Mediante las estrategias aquí expuestas se busca un crecimiento productivo equilibrado y autosustentable que permita el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad rural usmeña, además de apuntar a condiciones que lleven a la reconversión productiva, disminuir los impactos ambientales en los sistemas productivos rurales.

Asesoría y apoyo de procesos de mejoramiento en el sistema productivo agrícola: Se enfocará la estrategia de implementación de huertas a través del establecimiento de sitios de propagación satélites en las veredas de la localidad Usme, denominados Núcleos de Plantulación Satélites concertados con la comunidad; se sembrará material vegetal de especies de hortalizas, aromáticas, frutales y ancestrales que se pueda adaptar en a las condiciones climáticas de las distintas veredas de la localidad. Así mismo es necesario diseñar una estrategia de producción de consumo escalonada con la finalidad de garantizar la seguridad y en la medida de lo posible la generación de excedentes agroalimentarios, con el fin de fomentar la creación de emprendimientos comerciales a través de los Núcleos de Plantulacion Satélites.

Para lo anterior es necesario el seguimiento y asesoría técnica al núcleo de producción de plántulas y la conformación de las huertas caseras mixtas, de la misma manera se hará la asesoría y apoyo a las demás líneas productivas de la región como es el caso del tomate de mesa bajo cubierta, fresa, frutales, entre otros, en el marco de la implementación de buenas prácticas agrícolas donde se hace necesaria la capacitación y promoción en preparación y uso de abonos orgánicos, uso de preparados comerciales utilizados en agricultura limpia, aplicación de tecnologías de producción limpias (uso de maquinaria de bajo impacto para el suelo-mínima labranza), aplicación de tecnologías limpias; Manejo integrado de plagas-MIP y Manejo integrado de fertilización y riego-MIRFE, manejo de cosecha, pos cosecha y presentación de producto, capacitación en manejo de registros de cultivo y producción, diseño y entrega de registros (trazabilidad), todas estas actividades para aportar al mejoramiento en la producción agrícola desde la preparación del terreno hasta la cosecha, pos cosecha y presentación del producto final.

Asesoría y apoyo en la implementación de buenas prácticas ambientales en los predios rurales: El componente ambiental es transversal a las diferentes intervenciones de asistencia técnica en el territorio rural. Por ello se tiene previsto promover el mejoramiento ambiental de los predios a intervenir con base en la vocación de uso del suelo y su contraste con el uso actual, haciendo especial énfasis en la oferta de varios procesos productivos que demanden los menores impactos ambientales, con el fin de generar procesos sociales hacia el ordenamiento de la producción en el territorio con una visión sostenible.

Se promocionarán técnicas de preparación y manejo del suelo para mantener su estructura y la fertilidad, tanto en los sistemas pecuarios como en los agrícolas; se orientará al productor en el adecuado manejo de residuos sólidos agropecuarios que aporten a disminuir la contaminación del suelo (manejo de envases de agroquímicos). Se asesorará a las familias campesinas para la implementación de arreglos agroforestales y silvopastoriles para la recuperación de suelos y praderas.

Se tiene proyectado dirigir los temas de capacitación y asistencia técnica al manejo, protección y uso eficiente del agua en la producción agropecuaria, para prevenir la contaminación cruzada en potreros o en los cultivos que pueden afectar la salud animal, humana y los ecosistemas de alta montaña.

Operación vivero La Requilina: Mantener en operación el vivero ubicado en la vereda La Requilina, para continuar con la propagación de material vegetal forestal, ornamental, hortícola, frutal, aromáticas y ancestrales. Así mismo, se pretende ir avanzando en acciones para adecuar este espacio como un centro de capacitación con la implementación de tecnologías limpias y sostenibles, que le permitan a la comunidad rural afianzar sus conocimientos en agricultura sostenible.

Insumos y elementos agropecuarios: Para promover las BPA (Buenas prácticas agrícolas) y BPP (Buenas prácticas pecuarias) se apoyará a los usuarios con el suministro de algunos insumos agropecuarios y elementos para la implementación de las tecnologías orientadas a la producción sostenible, conforme a las necesidades particulares de los predios y a las líneas productivas definidas.

Tiempo de ejecución: 4 años (2021 al 2024).

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Comunidad rural de la localidad de Usme: especialmente pequeños y medianos productores rurales, familias campesinas, compuestas por niños y niñas, jóvenes, adultos, personas mayores, entre otras poblaciones junto con sus familias que residen en el territorio rural.	73	99	102	126

Selección de beneficiarios
Serán beneficiarios los productores y productoras agropecuarios (as) del territorio rural de la localidad de Usme interesados en el proyecto, así como instituciones educativas y organizaciones sociales de la ruralidad que de manera voluntaria participen de las diferentes convocatorias y capacitaciones, que además residan y/o lleven a cabo actividades productivas en el sector rural, en predios propios o arrendados. Con el fin de promover sentido de pertenencia por el proceso, el beneficiario además del interés debe aportar recursos que se pueden ver reflejados en insumos, herramientas y/o mano de obra, esto de manera complementaria a los recursos (asistencia técnica e insumos) asignados por el proyecto, conforme a la línea productiva.

En todo caso se debe tener en cuenta, lo señalado en el artículo 30, de la Ley 1876 de 2017, que indica: "CAPÍTULO I USUARIOS Y PRESTADORES DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA. **Artículo 30**. **Usuarios**. los usuarios del servicio público de extensión agropecuaria serán los productores y las asociaciones u organizaciones de productores que de manera voluntaria soliciten la prestación de dicho servicio, en razón a que ejecutan en uno o varios predios rurales, una o más actividades agropecuarias. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural definirá la clasificación de usuarios del servicio de extensión agropecuaria para las diferentes actividades productivas y para efectos de los subsidios de que trata el presente título".

Criterio de Participación

-Residir en calidad de propietario, poseedor o arrendatario de predios en el territorio rural de la localidad de Usme, o
-Llevar a cabo actividades productivas agropecuarias y/o ambientales, tener procesos, proyectos o modelos de comercialización de productos en el territorio rural de la localidad de Usme.

Vigencia 2023

Para el desarrollo de las actividades descritas en este componente es de vital importancia para la administración contar con el talento humano necesarios que desarrolle las actividades y acciones que se requiere los cuales realizaran el seguimiento, control, reuniones entre otros siguiendo los lineamentos anteriormente descritos.

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la	Barrio/vereda	Localización específica

	localidad		
2021	Área rural de la localidad de Usme	Veredas En El Área Rural De Usme: Agualinda-Chisacá, Andes, Arrayanes, Chiguaza, Corinto, Curubital (Usme),El Destino, El Hato, La Unión, Margaritas, Olarte, Requilina, Soches Y Uval.	Predios y unidades productivas ubicadas en la zona rural de usme, en las veredas: Agualinda-Chisacá, Andes, Arrayanes, Chiguaza, Corinto, Curubital (Usme),El Destino, El Hato, La Unión, Margaritas, Olarte, Requilina, Soches Y Uval.
2022			
2023			
2024			

COMPONENTE 2

EMPRENDIMIENTO RURAL.

En cuanto al componente 2, para el año 2021 se estableció la vinculación de quince (15) hogares de la ruralidad, mientras que para la presente vigencia (año 2022) se tiene previsto la vinculación de veinte (20) hogares, de la misma manera para el año 2023 se atenderán otros veinte (20) hogares y finalmente para la vigencia del año 2024 se vincularán veinticinco (25) hogares rurales, para completar un total de ochenta (80) hogares y/o unidades productivas vinculados a procesos productivos y de comercialización en el cuatrienio, mediante la promoción de acciones de reconversión productiva ambientalmente sostenible y la generación de excedentes agroalimentarios que permitan mejorar las condiciones socioeconómicas de los hogares campesinos.
Es necesario que la población rural inicie un proceso de fortalecimiento de sus capacidades en torno a la construcción de propuestas innovadoras, sostenibles y amigables con el ambiente que sean atractivas en los mercados locales y regionales, promoviendo el reconocimiento de sus productos en mercados campesinos y ruedas de negocio. En ese sentido, se realizará apoyo y extensión agropecuaria para el robustecimiento de las iniciativas que vienen de procesos anteriores, así como a la generación de nuevas propuestas innovadoras, siendo esta una estrategia fundamental para incentivar la producción agropecuaria, promover el mejoramiento de técnicas, aumentar la rentabilidad, desarrollar producción sostenible, mejorar la calidad del producto final, mantener un estándar en la producción y un volumen para comercializar.

Es importante en muchos casos que la producción sea constante y escalonada con el fin de garantizar el volumen de producto conforme a la demanda del mercado, para ello es fundamental promover la asociación de productores para garantizar de alguna manera la comercialización; siendo este aspecto uno de los más críticos a la hora de mantener aliados comerciales.

Es preciso promover la valorización de los productos locales rurales para que su comercialización se efectúe con precios justos, dadas sus cualidades diferenciales relacionadas con la calidad, producción bajo los principios de tecnologías limpias, lugar de procedencia, condiciones agroambientales, entre otras. De la misma manera, se requiere tener en cuenta en los emprendimientos la valorización de los productos típicos y tradicionales de la zona rural de la localidad de Usme, a fin de desarrollar productos con calidad local, avanzando en documentar los procesos que se requieren para obtener registros y sellos de calidad para los productos locales.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
VIGENCIA 2022 **Identificación de usuarios y construcción de base de datos:** Consolidación de datos de los usuarios atendidos en la vigencia 2021 y lo que va corrido del 2022 del proyecto 1726, así como las personas atendidas a través del proyecto “Es Campesino Local”, con el fin de sistematizar la información por hogar. Esto con el fin de establecer los beneficiarios por período. **Definición de planes de trabajo para la línea social y comercial:** Se brindará el servicio de asesoría y extensión teniendo como base los componentes: ambiental, agrícola, pecuario y social-comercial, de la misma manera se definirán los planes de trabajo por componente, conforme a las necesidades de los

productores rurales de la localidad de Usme, las cuales se han venido definiendo con información de proyectos anteriores y datos secundarios.

Diseño de herramientas de recolección de información: Diseño de las tablas donde se consolidará la información.

Definición de canales de comercialización: Con el fin de impulsar y posicionar los productos del sector rural de Usme, se efectuarán las acciones necesarias para vincular a los productores a mercados campesinos o empresariales, circuitos cortos de comercialización, propiciar el desarrollo de ruedas de negocios, con el objeto de ofertar y ubicar los productos agropecuarios en el mercado local- regional. Lo anterior en articulación con actores institucionales estratégicos como la SDDE, SDIS, IPES, así como con colectivos sociales y culturales de la localidad.

Fortalecimiento de capacidades: El fortalecimiento de las capacidades individuales, colectivas y organizacionales para fomentar la acción colectiva, busca promover el desarrollo de organizaciones que avancen en el diseño y desarrollo de negocios inclusivos. La inclusión de comunidades rurales y pequeños propietarios y propietarias en el desarrollo de emprendimientos, que se articulen a las cadenas de valor de productos agroalimentarios es una práctica que genera mejora condiciones de vida de las comunidades. Por ello, se tiene previsto la extensión agropecuaria para el robustecimiento de las iniciativas que vienen de procesos anteriores, así como a la generación de nuevas propuestas innovadoras, siendo esta una estrategia fundamental para incentivar la producción agropecuaria, promover el mejoramiento de técnicas, aumentar la rentabilidad, desarrollar producción sostenible, mejorar la calidad del producto final, mantener un estándar en la producción y un volumen para comercializar.

Insumos y elementos agropecuarios: Para promover las BPA (Buenas prácticas agrícolas) y BPP (Buenas prácticas pecuarias) se apoyará a los usuarios con el suministro de algunos insumos agropecuarios y elementos para la implementación de las tecnologías orientadas a la producción sostenible, conforme a las necesidades particulares de los predios y a las líneas productivas definidas.

Tiempo de ejecución : 4 años (2021 al 2024).

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Comunidad rural de la localidad de Usme: especialmente pequeños y medianos productores rurales, familias campesinas, compuestas por niños y niñas, jóvenes, adultos, personas mayores, entre otras poblaciones junto con sus familias que residen en el territorio rural.	15	20	20	25

Selección de beneficiarios

Serán beneficiarios los productores y productoras agropecuarios (as) del territorio rural de la localidad de Usme interesados en el proyecto, así como organizaciones sociales de la ruralidad que de manera voluntaria participen de las diferentes convocatorias y capacitaciones, que además residan y/o lleven a cabo actividades productivas en el sector rural, en predios propios o arrendados.

En todo caso se debe tener en cuenta, lo señalado en el artículo 30, de la Ley 1876 de 2017, que indica: “CAPÍTULO I USUARIOS Y PRESTADORES DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA. **Artículo 30**. **Usuarios**. los usuarios del servicio público de extensión agropecuaria serán los productores y las asociaciones u organizaciones de productores que de manera voluntaria soliciten la prestación de dicho servicio, en razón a que ejecutan en uno o varios predios rurales, una o más actividades agropecuarias. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural definirá la clasificación de usuarios del servicio de extensión agropecuaria para las diferentes actividades productivas y para efectos de los subsidios de que trata el presente título”.

Criterio de Participación

-Residir en calidad de propietario, poseedor o arrendatario de predios en el territorio rural de la localidad de Usme, o
-Llevar a cabo actividades productivas agropecuarias y/o ambientales, tener procesos, proyectos o modelos de comercialización de productos en el territorio rural de la localidad de Usme.

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Área rural de la localidad de Usme	Veredas En El Área Rural De Usme: Agualinda- Chisacá, Andes, Arrayanes, Chiguaza, Corinto, Curubital (Usme),El Destino, El Hato, La Unión, Margaritas, Olarte, Requilina, Soches Y Uval	Predios y unidades productivas ubicadas en la zona rural de Usme Agualinda-Chisacá, Andes, Arrayanes, Chiguaza, Corinto, Curubital (Usme), El Destino, El Hato, La Unión, Margaritas, Olarte, Requilina, Soches Y Uval
2022			
2023			
2024			

Vigencia 2023

Para el desarrollo de las actividades descritas en este componente es de vital importancia para la administración contar con el talento humano necesarios que desarrolle las actividades y acciones que se requiere los cuales realizaran el seguimiento, control, reuniones entre otros siguiendo los lineamentos anteriormente descritos

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Normatividad

- La Constitución Política Nacional de1991 que se establecen en los artículos 70, 71 y 72 y hablan de la preservación y el desarrollo de la cultura y el patrimonio, la Ley 397 del 1997, reglamenta los artículos de la constitución
- Acuerdo Distrital No. 761 de 2020. Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental, y de Obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI” Y EL ARTICULO 65 DEL PDL.
- Acuerdo Local No. 002 de 2020. Por el cual se adopta se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obrar públicas para la localidad de Usme 2021-2024. “USME UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGLO XXI”.
- Decreto Distrital 327 de 2007. Por medio del cual se adopta la Política Pública de Ruralidad.
- Decreto 042 de 2010. Por medio del cual se adopta el Plan de Gestión de Desarrollo Rural Sostenible PGDR.
- Ley 1876 de 2017. ”Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 464 de 2017 Por medio de la cual se crean los lineamientos estratégicos de política pública para la agricultura campesina, familiar y comunitaria.

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

- Alcaldía Local: ULATA, oficina de prensa y comunicaciones y participación.

- Juntas de Acción comunal del área rural
- Secretaría Distrital de Ambiente: gestor local, oficina de ruralidad.
- Secretaría Distrital de Integración Social: gestor local, grupo cultural y de acercamiento.
- Jardín Botánico de Bogotá.
- Secretaría Distrital de Hábitat.
- CAR (Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible)
- Secretaría Distrital de Planeación: oficina de ruralidad.
- Secretaría Distrital de Desarrollo Económico: oficina de ruralidad
- Empresa de Acueducto y Alcantarillado: Oficina de Gestión comunitaria.
- Unidad Administrativa de servicios Públicos.
- IDPAC (Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal).
- CAL (Comité Ambiental Local)
- SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje)
- ULDER (Unidad Local de Desarrollo Rural)
- Ministerio de Agricultura

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Apoyar 400 predios rurales con asistencia técnica agropecuaria y/o ambiental	ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA	Brindar asistencia técnica agropecuaria y ambiental y productividad rural	$292,624,431	$466.013.000	$51.330.000	$544.000.000
		Recurso Humano	-	-	$642.400.000	-
		SUBTOTAL	**$292,624,431**	**$466.013.000**	**$693.730.000**	**$544.000.000**
Vincular 80 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización	EMPRENDIMIENTO RURAL	Brindar asistencia técnica agropecuaria y ambiental y productividad rural	$290,591,100	$466.013.000	$506.730.00	$572.510.000
		Recurso Humano	-	-	$187.000.000	-
		SUBTOTAL	**$290,591,100**	**$466.013.000**	**$693.730.000**	**$572.510.000**
TOTAL ANUAL DE COSTOS			**$583,215,531**	**$932.026.000**	**$1.387.460.000**	**$1,116,510,000**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			**$3.990.701.531**			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Apoyar 400 predios rurales con asistencia técnica agropecuaria y/o ambiental	Apoyar predios rurales con asistencia técnica agropecuaria y /o ambiental, orientados hacia la igualdad de oportunidades, inclusión social y productiva, mediante el acceso al servicio de extensión ambiental y agropecuaria, bajo el principio de del manejo y aprovechamiento	ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA	400	Número de Predios rurales con asistencia técnica agropecuaria y/o ambiental

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
	sostenible de los ecosistemas que hacen parte del territorio y que son altamente importantes no solamente para Usme sino también para el Distrito Capital y los municipios vecinos.			
Vincular 80 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización	Vincular hogares y/o unidades productivas de la comunidad rural a procesos de comercialización y productivos mediante la promoción de acciones de reconversión productiva ambientalmente sostenible y la generación de excedentes agroalimentarios que permitan mejorar las condiciones socioeconómicas de los hogares campesinos	EMPRENDIMIENTO RURAL	80	Número de hogares y/o unidades productivas vinculadas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

CORTO PLAZO
-Mejoramiento de la calidad de la leche en predios intervenidos.
-Disminución del uso de agroquímicos de síntesis mediante la Adopción de tecnologías limpias y adecuadas para la producción agrícola.
-Identificación de animales enfermos para prevenir mortalidad y/o contagio a otros animales y a seres humanos.
-Mejoramiento de la calidad sanitaria de los productos agropecuarios producidos en los predios involucrados en el proyecto.
-Implementación de procesos productivos sostenibles
-Hogares vinculados a proceso de comercialización de sus productos.
-Diversificación de la producción en predios.

MEDIANO PLAZO
-Aumento de la oferta alimenticia rural generada en los propios predios rurales para auto consumo con producción limpia.
-Disminución de los impactos generados por la producción agropecuaria, a través de la implementación de buenas prácticas ambientales
-Adopción de tecnologías por parte de los beneficiarios para mejorar los hábitos, costumbres y comportamientos de la comunidad a favor de la producción sostenible.
-Reconocimiento, valoración y apropiación del entorno.
-Aumento de la rentabilidad de la producción.
-Mejoramiento de los sistemas productivos de las personas involucradas en los procesos.
-Mejoramiento de las capacidades en la comercialización de productos derivados de la actividad agropecuaria.

Resultados:
Mejoramiento de la calidad de vida de la población rural que fue apoyada a través de la prestación del servicio de extensión agropecuaria en 400 predios rurales que adoptaron tecnologías y buenas prácticas, así como de los 80 hogares que fueron vinculados a procesos productivos y de comercialización en el sector rural, en desarrollo de procesos de reconversión productiva y con enfoque a la conservación de los recursos naturales del Distrito Capital.

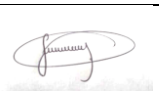
13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

11/11/2020: INSCRITO

22/12/2020: REGISTRO

(19/08/2022): ACTUALIZACIONES.

FECHA DD/MM/AAAA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN	RESPONSABLE	FIRMA	Vo.Bo.	FIRMA
19/08/2022	Se realizaron ajustes en cuanto al problema y su descripción, las actividades de los componentes todo acorde al plan plurianual del PDL de Usme 2021-2024, de igual forma se completaron aspectos frente a: 1) redacción y parte del contenido de los antecedentes; 2) descripción de los componentes 1 y 2 teniendo en cuenta los procedimientos de ejecución de las metas, 3) se completó los aspectos legales e institucionales, también se actualizaron las metas, vigencia y recursos conforme a la ejecución.	**Francy Fernanda Trujillo Vera** **Eimy Tatiana Ramírez Cárdenas**			

(19/01/2023): Actualización de datos financieros y actividades para la vigencia 2023.
(10/10/2024): Actualización de datos financieros y actividades para la vigencia 2024.

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

Este documento se debe ir actualizando conforme se vaya adoptando la Ley 1876 de 2017 y se debe ir alineando una vez se construya el Plan Distrital de extensión Agropecuaria- PDEA, a cargo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, cabeza del sector.

Este proyecto tendrá en cuenta los enfoques poblacional – diferencial y de género de las políticas públicas, según aplique para cada uno de los componentes y sus actividades.

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO *Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.*
Nombre EIMY TATIANA RAMÍREZ CÁRDENAS FRANCY FERNANDA TRUJILLO VERA
Cargo Contratista FDLU CPS No. 342 de 2022 Profesional Especializado Código 222 Grado 19
Correo electrónico: eimy.ramirez@gobiernobogota.gov.co francy.trujillo@gobiernobogota.gov.co
Teléfono Oficina 7693100 Ext 220
Fecha de elaboración: **Fecha de actualización:** 19/08/2022